



Asociación Mexicana de
Distribuidores de Automotores A.C.



Reglas Generales del Complemento Carta Porte

Expositor: C.P.C. Alfonso Pérez Reguera M. de E.

Enero 2022.



NOVEDADES IMPORTANTES EN LA RMF 2022

Resumen/ planteamiento dudas Complemento Carta Porte.

- a) ¿En todos los casos que se transporten mercancías se debe expedir un Complemento de Carta Porte?
- b) ¿Cuál es el documento que debo expedir cuando el transporte de la mercancía se lleva a cabo por terceros y cuál es el documento que debo expedir si lo hago por medios propios?
- c) ¿Existe algún plazo para la expedición del Complemento de Carta Porte?





NOVEDADES IMPORTANTES EN LA RMF 2022

Dudas Complemento Carta Porte.

a) **¿En todos los casos que se transporten mercancías se debe expedir un Complemento de Carta Porte?**

R= No, sólo cuando el transporte de la mercancía toque instancias federales.

En el caso del transporte local sólo deben registrar en el CFDI respectivo, “la clave de producto y servicio” de la mercancía que transporten (regla 2.7.7.3).

Regla 2.7.7.12 Definición de transporte federal:

No transitan por tramos de jurisdicción federal:

- **Vehículos ligeros de carga con características menores a un camión C2 de conformidad con la NOM-012-SCT-2-2017 o la que la sustituya y no exceda los pesos y dimensiones de dicho vehículo.**
- **Requisito: Que en su trayecto la longitud del tramo federal que se pretenda utilizar no exceda de 30 kilómetros.**
- **La regla resulta aplicable a vehículos ligeros de carga transporten remolques sin que excedan los pesos y dimensiones del camión tipo C2, acorde a la NOM**

Nota: los camiones C2 según la NOM citada son los que tienen 2 ejes y 6 llantas es decir, vehículos con doble rodada trasera, ejemplo pick ups y similares.





NOVEDADES IMPORTANTES EN LA RMF 2022

Dudas Complemento Carta Porte.

b) ¿Cuál es el documento que debo expedir cuando el transporte de la mercancía se lleva a cabo por terceros y cuál es el documento que debo expedir si lo hago por medios propios?

R = La mercancía que se transporte por terceros requiere que éste expida un CFDI de ingresos.

Si el transporte lo realizan los propietarios, poseedores o tenedores de mercancías, se podrá expedir un CFDI de tipo traslado.

Nota: En ambos casos, si el transporta toca vía federales requiere complemento carta porte y si es local agregar al CFDI respectivo el registro “la clave de producto y servicio” de la mercancía.





NOVEDADES IMPORTANTES EN LA RMF 2022

Dudas Complemento Carta Porte.

c) ¿Existe algún plazo para la expedición del Complemento de Carta Porte?

No lo hay, el uso del CFDI con Complemento de Carta Porte (o el registro de la mercancía en el CFDI, según proceda) será aplicable a partir del 1º de enero de 2022.

Facilidad: Se entiende que cumplen con lo anterior “aquellos contribuyentes que expidan el CFDI con Complemento de Carta Porte antes del 31 de marzo de 2022 y éste no cuente con la totalidad de los requisitos contenidos en el “Instructivo de llenado del CFDI al que se le incorpora el Complemento de Carta Porte”, publicado en el Portal del SAT” (DT cuadragésimo séptimo).

Resumen:

- No hay plazo para diferir la disposición.
- Durante el primer trimestre del 2022, el complemento se tendrá como valido aunque se expida con errores.





Reglas Generales del Complemento Carta Porte

Las reglas finalmente fueron publicadas en la 3ª RMF 2021 del 18 de noviembre de 2021 y se ratifican en la RMF 2022

Obligatoriedad de emitir comprobantes que amparen el transporte de las mercancías.

- Aparece en el penúltimo párrafo del Artículo 29 del CFF.
- En el párrafo se faculta al SAT a la expedición de reglas generales al respecto.





Reglas Generales del Complemento Carta Porte

Reglas publicadas:

Regla	Descripción general
2.7.7.1	CFDI de tipo ingreso con el que se acredita el transporte de mercancías.
2.7.7.2	CFDI con el que los propietarios, poseedores, tenedores, agentes de transporte o intermediarios pueden acreditar el traslado de bienes o mercancías.
2.7.7.3	Traslado local de bienes o mercancías.
2.7.7.4	Emisión de CFDI con complemento Carta Porte en la prestación de servicios de paquetería o mensajería.
2.7.7.5	Emisión de CFDI con complemento Carta Porte en la prestación de servicios de traslado de fondos y valores a nivel local.
2.7.7.6	Emisión de CFDI con complemento Carta Porte en la prestación de servicios de grúas, servicios auxiliares de arrastre y salvamento a nivel local.
2.7.7.7	Emisión de CFDI con complemento Carta Porte en la prestación de servicios de transporte o distribución de hidrocarburos o petrolíferos a nivel local.
2.7.7.8	Emisión de CFDI con complemento Carta Porte en la prestación de servicios de transporte consolidado de mercancías.
	Además:
2.7.1.7	Regla requisitos representación impresa del CFDI, se agregan los requisitos para incorporar el complemento carta porte en la representación impresa del CFDI.
Cuadragésimo séptimo RMF	Fecha de obligatoriedad del Complemento carta porte sin sanciones.





Reglas Generales del Complemento Carta Porte

Reglas publicadas en la RMF 2022:

- 2.7.7.9. **Transporte de mercancías por transportistas residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en territorio nacional.**
- 2.7.7.10. **CFDI que ampara el transporte de mercancías de exportación a través de prestadores de servicios**
- 2.7.7.11. **CFDI que ampara el transporte de mercancías de exportación definitiva realizado por medios propios**
- 2.7.7.12. **Tramos de jurisdicción federal para el traslado de bienes y/o mercancías a través de autotransporte**





Reglas Generales del Complemento Carta Porte

LO QUE FALTABA.

Ejemplos dudas no resueltas:

- a) Una mejor definición de lo que son las vías federales.
R = Se resolvió
- b) Inconformidad de Canacar por obligatoriedad de expedir un CFDI de ingresos con su CCP al inicio del viaje.
- c) Reglas para la mercancía que se traslada por sí misma
- d) Las reglas para las mercancías de importación y exportación siguen estando incompletas.

Y otros más.





Reglas Generales del Complemento Carta Porte

2.7.1.7 Regla requisitos representación impresa del CFDI.

- Se le agrega una nueva fracción a la regla para mencionar al Complemento Carta Porte (CCP)¹.

“Tratándose de las representaciones impresas del CFDI al que se incorpore el complemento señalado en las reglas 2.7.7.1. y 2.7.7.2. adicional a lo señalado en las fracciones anteriores de la presente regla, deberán incluir los datos establecidos en el “Instructivo de llenado del CFDI al que se le incorpora el Complemento Carta Porte”, que publique el SAT en su Portal”.

¹ La fracción que se agrega es la IX.





Reglas Generales del Complemento Carta Porte

2.7.7.1 CFDI de tipo ingreso con el que se acredita el transporte de mercancías.

Se separa de la misma lo relativo a los intermediarios y a los propietarios que trasladan sus propias mercancías.

Obligatoriedad del CFDI de ingreso con complemento carta porte (CCP).

- Los contribuyentes dedicados al servicio de transporte de carga general y especializada, que circulen por vía terrestre, férrea, marítima o aérea.
- Los que presten el servicio de:
 - Paquetería y mensajería.
 - Grúas de arrastre, salvamento y depósito de vehículos.
 - Traslado de fondos y valores o materiales y residuos peligrosos, entre otros servicios que impliquen la transportación de bienes o mercancías.





Reglas Generales del Complemento Carta Porte

2.7.7.1 CFDI de tipo ingreso con el que se acredita el transporte de mercancías.

Otras reglas:

- **Requisitos del CFDI:** CFDI de tipo ingreso con su CPP y los requisitos del Artículo 29-A del CFF.
- **Acreditamiento de la legal estancia.**
Se precisa que el CFDI y su CCP:
 - Amparan la prestación de estos servicios y
 - Acreditan el transporte y la legal tenencia de los bienes o mercancías con su representación impresa, en papel o en formato digital.
- **Obligación Expedir CFDI ingreso y complemento conforme al instructivo de llenado.**

Otras disposiciones:

- **Obligación del contratante de proporcionar información conforme al instructivo de llenado.**

Nota: El instructivo ya citado va a definir los datos que se deben proporcionar.

- **Responsabilidad solidaria en el traslado de bienes o mercancías sin este tipo de CFDI.**
- **Acreditamiento de la legal estancia de las mercancías de procedencia extranjera.**
- **Transportes petrolíferos.**





Reglas Generales del Complemento Carta Porte

2.7.7.2 CFDI con el que los propietarios, poseedores, tenedores, agentes de transporte o intermediarios pueden acreditar el traslado de bienes o mercancías.

La principal disposición se refiere a la obligatoriedad de expedir **un CFDI de traslado** con su Complemento Carta Porte (CCP).

- **Incorporar CFDI de traslado con su CCP.**

La regla se refiere a los propietarios, poseedores o tenedores de mercancías o bienes que formen parte de sus activos.

El traslado de las mercancías debe hacerse con sus propios medios, inclusive grúas de arrastre y vehículos de traslado de fondos y valores, en territorio nacional por vía terrestre, férrea, marítima o aérea.





Reglas Generales del Complemento Carta Porte

2.7.7.2 CFDI con el que los propietarios, poseedores, tenedores, agentes de transporte o intermediarios pueden acreditar el traslado de bienes o mercancías.

Otras Disposiciones:

- CFDI de traslado que debe expedir el intermediario o agentes de transporte.
- Acreditamiento del transporte de dichos bienes.
- Transportes petrolíferos.
- Acreditamiento de la legal estancia de las mercancías de procedencia extranjera.





Reglas Generales del Complemento Carta Porte

2.7.7.3 Traslado local de bienes o mercancías.

- Aplica a los contribuyentes que presten el servicio de autotransporte terrestre de carga general y especializada, ***sin que el traslado implique transitar*** por algún tramo de jurisdicción federal.
- **Obligatoriedad a los transportistas de expedir un CFDI de tipo ingreso.**
Adicional: Incorporar en el CFDI la clave de producto y servicio
- **Obligatoriedad en el Traslado mercancías propias de expedir un CFDI de traslado.**
Adicional: Incorporar en el mismo, las claves de producto que correspondan.

Otras reglas:

Excepción Transporte por vía federal.





Reglas Generales del Complemento Carta Porte

2.7.7.4 Emisión de CFDI con Complemento Carta Porte en la prestación de servicios de paquetería o mensajería.

Tipo de contribuyentes y tipo de transporte que se incluye.

Tipo de CFDI que deben expedir. CFDI de tipo ingreso *sin Complemento Carta Porte*.

Nota: Deben registrar en el CFDI los nodos “Concepto” que sean necesarios para relacionar los números de guía de todos los paquetes amparados en dicho CFDI, por la totalidad del servicio.

Reglas CFDI primera milla.

CFDI etapa intermedia.

CFDI traslado última milla.

Reglas Transporte de pasaje y turismo.

Reglas traslado mensajes o sobres sin valor comercial.

Reglas para el contratante del servicio. El transportista contratado deberá acreditar dicho traslado con la representación impresa, en papel o en formato digital de un CFDI de tipo ingreso con CCP.

Excepción Transporte por vía federal.





Reglas Generales del Complemento Carta Porte

- 2.7.7.5. Emisión de CFDI con Complemento Carta Porte en la prestación de servicios de traslado de fondos y valores a nivel local.**

- 2.7.7.6. Emisión de CFDI con complemento Carta Porte en la prestación de servicios de grúas, servicios auxiliares de arrastre y salvamento a nivel local.**

- 2.7.7.7. Emisión de CFDI con Complemento Carta Porte en la prestación de servicios de transporte o distribución de hidrocarburos o petrolíferos a nivel local.**





Reglas Generales del Complemento Carta Porte

2.7.7.8. Emisión de CFDI con Complemento Carta Porte en la prestación de servicios de transporte consolidado de mercancías.

Tipo de contribuyentes: Los contribuyentes que presten el servicio de transporte de carga consolidada de bienes y/o mercancías.

Tipo de CFDI que deben expedir: CFDI de tipo ingreso sin Complemento Carta Porte, por la totalidad del servicio.

Regla adicional: identificar mediante una clave o número de identificación único y estos sean registrados en los nodos “Concepto” que sean necesarios para relacionar cada una de las cargas amparadas en el comprobante.

Otras reglas:

Regla CFDI primera milla.

Reglas CFDI etapa intermedia.

Reglas CFDI traslado última milla.

Excepción Transporte por vía federal.





Reglas Generales del Complemento Carta Porte

Fecha de obligatoriedad del Complemento Carta Porte

- Se entiende que cumplen con las disposiciones fiscales respectivas...“aquellos contribuyentes que expidan el CFDI con Complemento de Carta Porte antes del 31 de marzo de 2022 y éste no cuente con la totalidad de los requisitos contenidos en el “Instructivo de llenado del CFDI al que se le incorpora el Complemento de Carta Porte”, publicado en el Portal del SAT” (DT cuadragésimo séptimo).





Reglas Generales del Complemento Carta Porte

